EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

CONTRATO CO1.PCCNTR.9225719 DIANA MARCELA AMAYA RUIZ

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 16 de abril de 2026

Señor
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.9225719
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales
SENA – Regional Santander
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual abril de 2026.

Referencia: CO1.PCCNTR.9225719 de 2026

DIANA MARCELA AMAYA RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.005.297.300**, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor del contrato la suma de $36.245.332,00 que serán pagados así: un primer pago por el mes de febrero por los 26 dias por valor de $2.890.732,00 y 10 pagos iguales de $3.335.460,00 cada uno, por los meses de marzo a diciembre.

Plazo: DIEZ (10) MESES y VEINTISEIS (26) DIAS. En ningún caso se superará el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios personales para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a los procesos de regulación de cuota de las empresas obligadas y al seguimiento del cumplimiento de las metas del contrato de aprendizaje asignadas a la Regional, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional.

Ejecución mensual de actividades:

Obligación	Acciones realizadas	Evidencias
1. Garantizar la identificación oportuna y confiable de las empresas objeto de	Se revisaron los reportes de empresas en insolvencia para	Evidencia 1

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

CONTRATO CO1.PCCNTR.9225719 DIANA MARCELA AMAYA RUIZ

regulación de la cuota de aprendizaje en la regional, a partir de las bases de datos suministradas por la Coordinación Nacional de Relacionamiento Empresarial y Contrato de Aprendizaje, asegurando la adecuada depuración y análisis de la información.	identificar empresas que deben estar reguladas a cero.	
2. Contribuir a la ampliación de la cobertura del contrato de aprendizaje en la regional, mediante la promoción y gestión de la vinculación voluntaria de empresas no obligadas, conforme a las estrategias institucionales definidas.	Se validaron empresas que aún no están reguladas en el aplicativo y se les envío información de ingreso y contrato voluntario.	Evidencia 2
3. Asegurar la actualización, integridad y calidad de la información relacionada con el contrato de aprendizaje en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) o en la herramienta que haga sus veces, garantizando su correcta utilización para la toma de decisiones.	Se aprobaron los cambios de periodo y actualizo contraseñas a las empresas para presentar su planta de personal	Evidencia 3
4. Promover el uso adecuado y efectivo del SGVA entre los grupos de valor y de interés de la regional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al óptimo manejo de la herramienta.	Se envío correo a las empresas nuevas y existentes de como ingresar al aplicativo, capacitación a empresas (chicamocha)	Evidencia 4
5. Garantizar la ejecución del procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.	Se realizaron resoluciones, citaciones, notificaciones, ejecutorias y cartas a las empresas que reportaron su planta de personal.	Evidencia 5
6. Implementar las estrategias definidas por la regional para la identificación y vinculación de nuevas empresas objeto de regulación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.	Se registro radicados de remisión de planta y se cerro los requerimientos de empresas que realizaron reporte-	Evidencia 6
7. Gestionar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a las solicitudes,		Evidencia 7

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

CONTRATO CO1.PCCNTR.9225719 DIANA MARCELA AMAYA RUIZ

trámites administrativos y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con el contrato de aprendizaje y la regulación de la cuota, asegurando su atención conforme a los procedimientos establecidos.	Se dio respuesta a los radicados, PQRS y correos allegados sobre solicitudes de regulación, monetización y/ o contrato de aprendizaje.	
8. Atender con diligencia y oportunidad las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la obtención de los resultados esperados.	Se asistió a reuniones de seguimiento de procesos, capacitaciones y se realizó reportes de seguimiento a procesos pendientes.	Evidencia 8

Igualmente quiero indicar que en el periodo en el que corresponde a la ejecución de este informe no se realizaron desplazamientos.

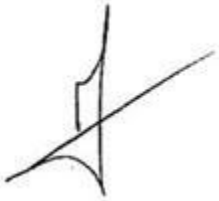
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 36434999 a través de Asopagos referente al mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



DIANA MARCELA AMAYA RUIZ
Contratista
C.C. No. 1005297300

Recibí a satisfacción:

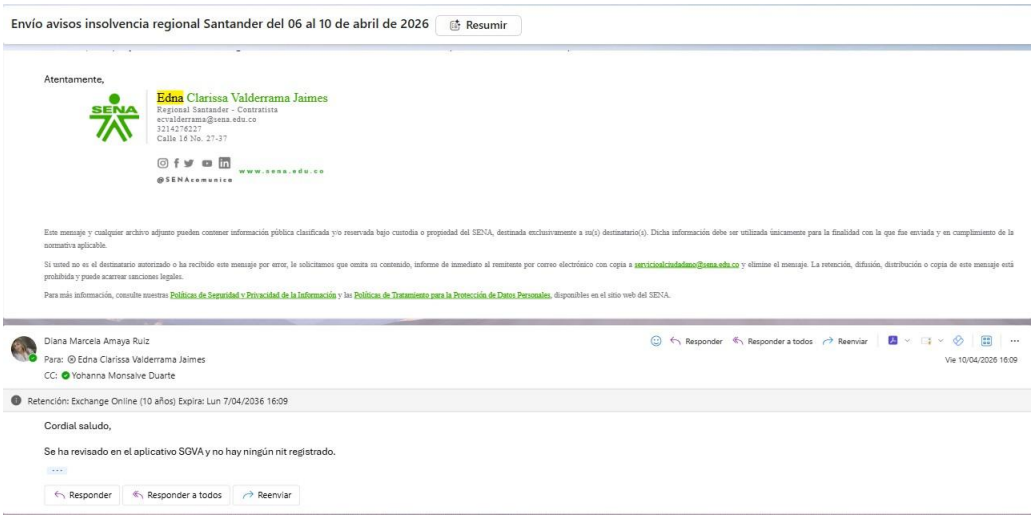


LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.9225719 de 2026
Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas
SENA – Regional Santander

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

CONTRATO CO1.PCCNTR.9225719 DIANA MARCELA AMAYA RUIZ

Evidencia 1-



Envío avisos insolvencia regional Santander del 06 al 10 de abril de 2026 Resumir

Atentamente,

Edna Clarissa Valderrama Jaimes
Regional Santander - Contratista
ecvalderrama@sena.edu.co
3214276227
Calle 16 No. 27-37

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Diana Marcela Amaya Ruiz
Para: Edna Clarissa Valderrama Jaimes
CC: Yohanna Monsalve Duarte

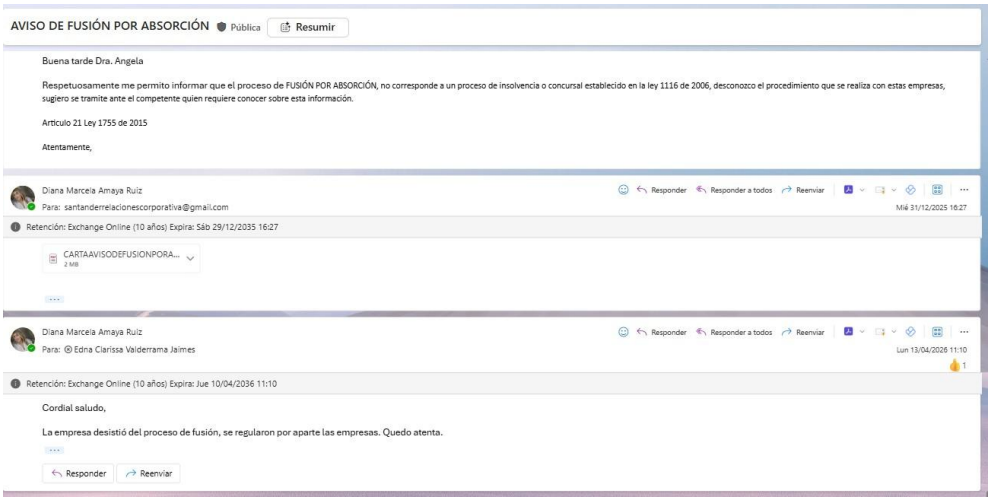
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 10/04/2026 16:09

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 7/04/2036 16:09

Cordial saludo,

Se ha revisado en el aplicativo SGVA y no hay ningún nit registrado.

Responder | Responder a todos | Reenviar



AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Pública Resumir

Buena tarde Dra. Angela

Respetuosamente me permito informar que el proceso de FUSIÓN POR ABSORCIÓN, no corresponde a un proceso de insolvencia o concursal establecido en la ley 1116 de 2006, desconozco el procedimiento que se realiza con estas empresas, sugiero se tramite ante el competente quien requiere conocer sobre esta información.

Artículo 21 Ley 1755 de 2015

Atentamente,

Diana Marcela Amaya Ruiz
Para: santanderrelacionescorporativa@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 31/12/2025 16:27

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 29/12/2035 16:27

CARTAAVISODEFUSIONPORA...
2 MB

Diana Marcela Amaya Ruiz
Para: Edna Clarissa Valderrama Jaimes

Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 13/04/2026 11:10

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 10/04/2036 11:10

Cordial saludo,

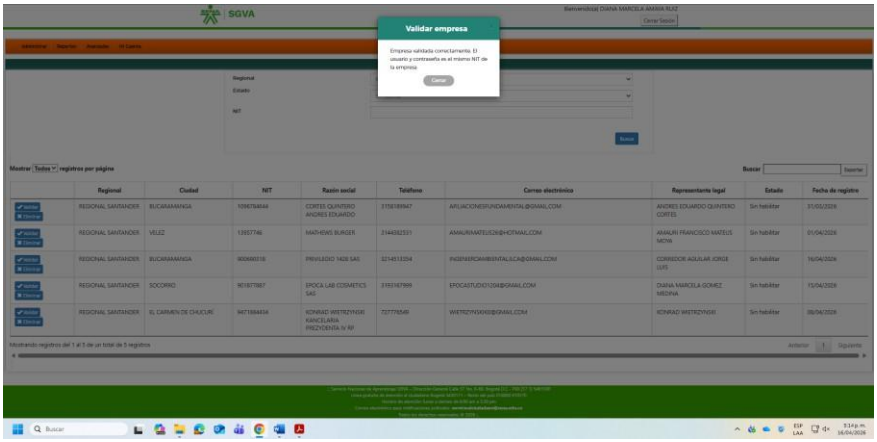
La empresa desistió del proceso de fusión, se regularon por aparte las empresas. Quedo atenta.

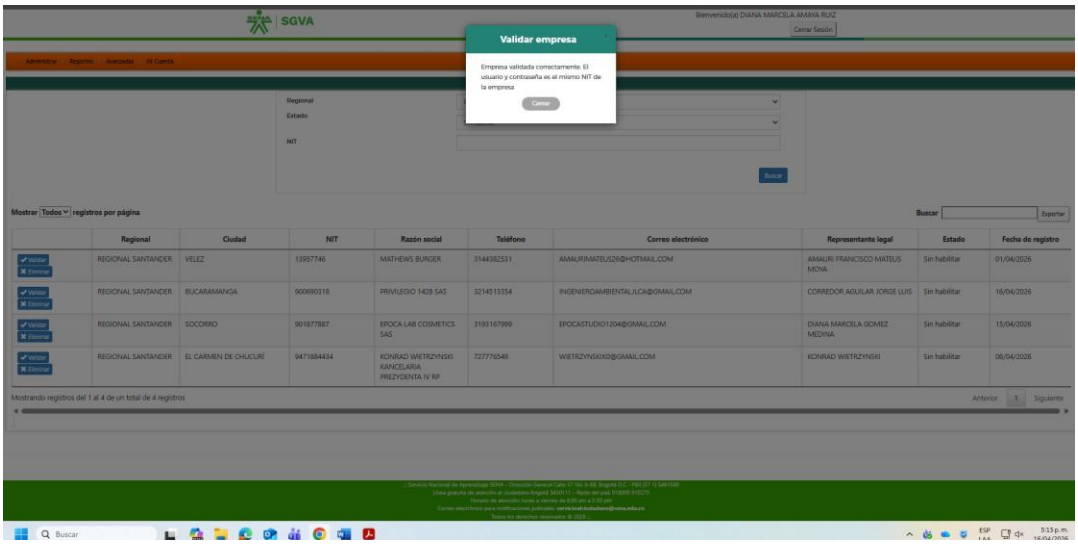
Responder | Reenviar

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

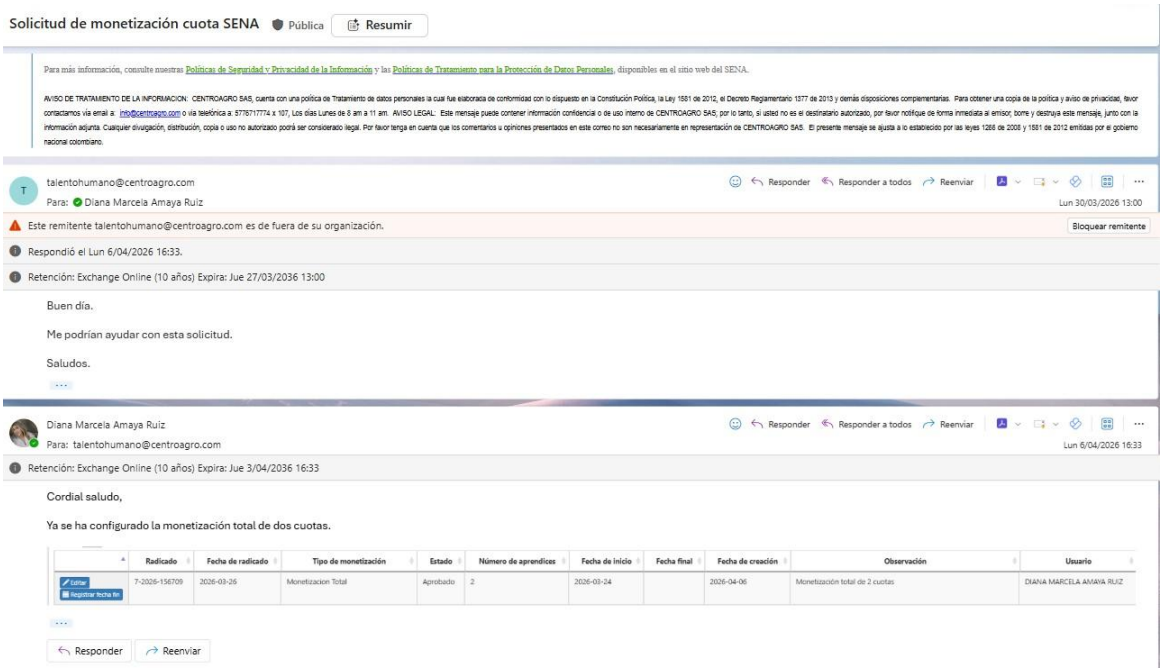
CONTRATO CO1.PCCNTR.9225719 DIANA MARCELA AMAYA RUIZ

Evidencia 2-



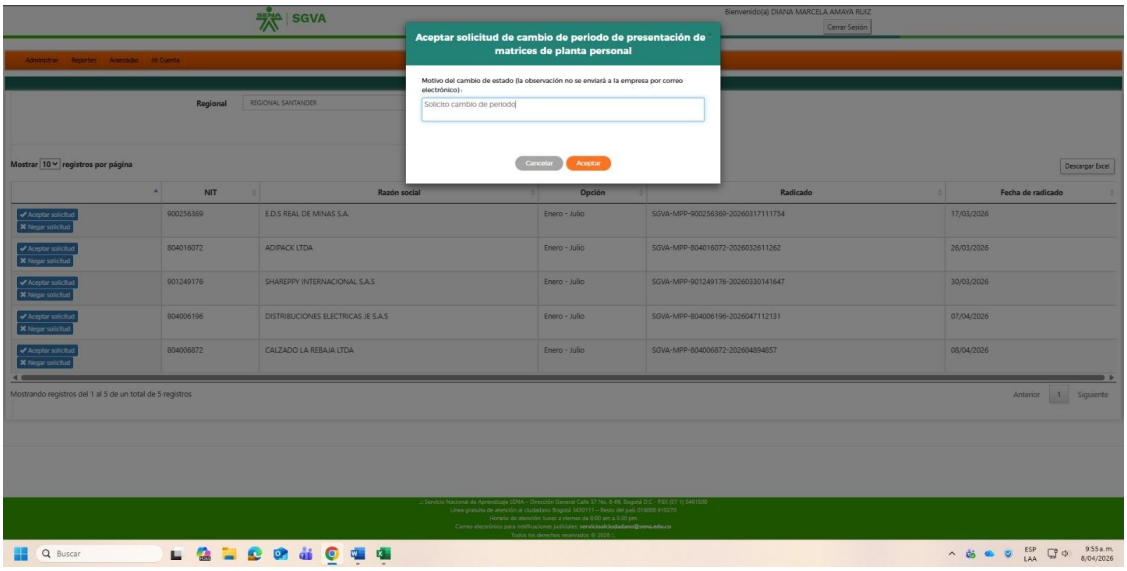


Evidencia 3-

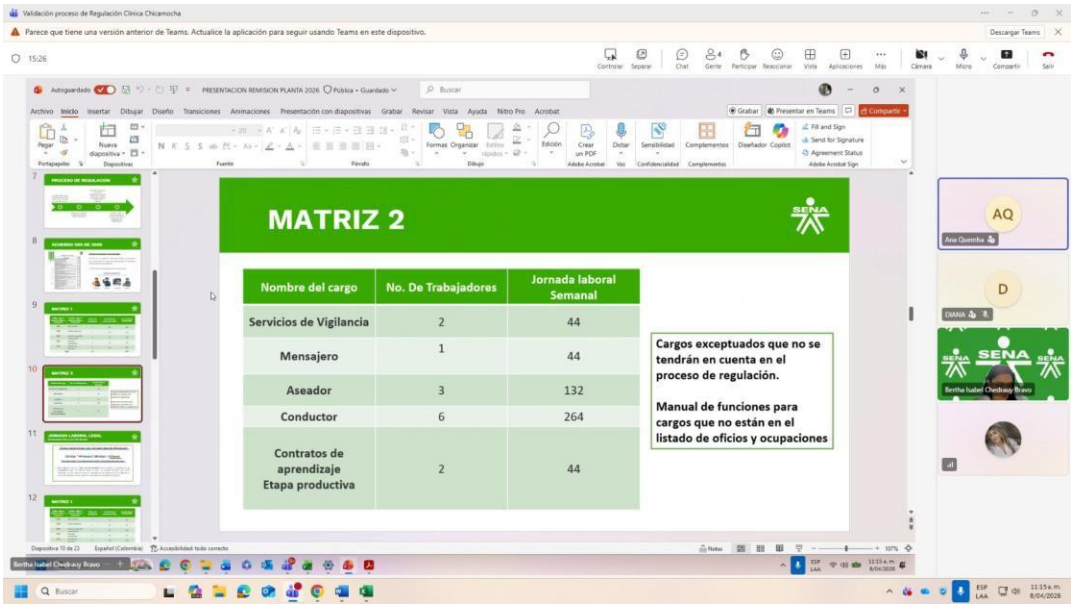


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

CONTRATO CO1.PCCNTR.9225719 DIANA MARCELA AMAYA RUIZ

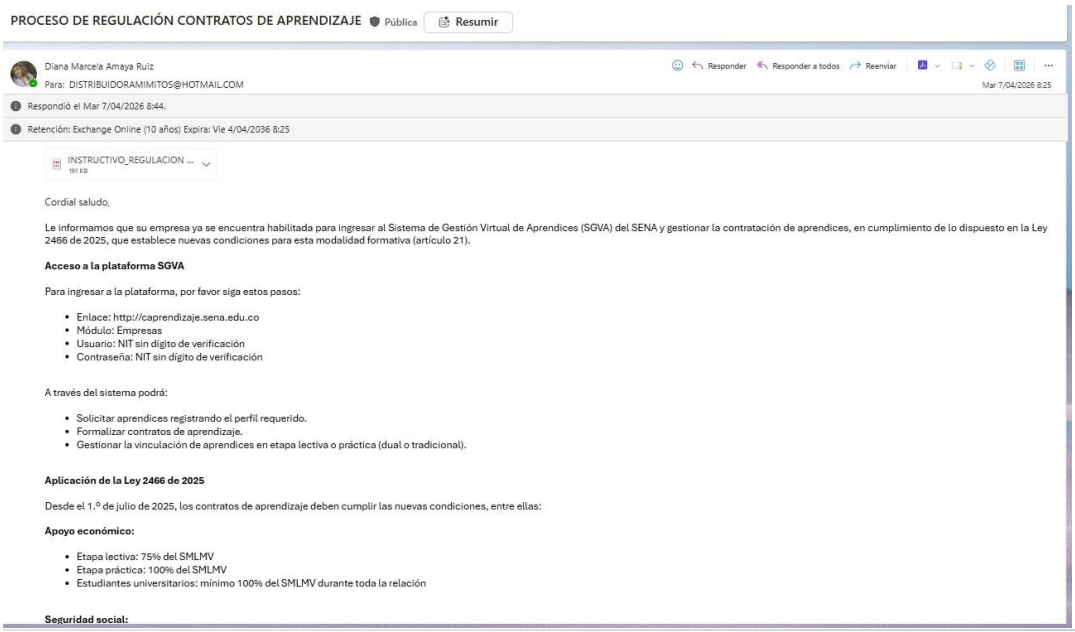


Evidencia 4-



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»



PROCESO DE REGULACIÓN CONTRATOS DE APRENDIZAJE Pública Resumir

Diana Marcela Amaya Ruiz
Para: DISTRIBUIDORAMIMITOS@HOTMAIL.COM
Responder Responder a todos Reenviar
Mar 7/04/2026 8:25

Respondió el Mar 7/04/2026 8:44.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 4/04/2036 8:25

INSTRUCTIVO_REGULACION ...
191 KB

Cordial saludo,

Le informamos que su empresa ya se encuentra habilitada para ingresar al Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) del SENA y gestionar la contratación de aprendices, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2466 de 2025, que establece nuevas condiciones para esta modalidad formativa (artículo 21).

Acceso a la plataforma SGVA

Para ingresar a la plataforma, por favor siga estos pasos:

- Enlace: http://caprendizaje.sena.edu.co
- Módulo: Empresas
- Usuario: NIT sin dígito de verificación
- Contraseña: NIT sin dígito de verificación

A través del sistema podrá:

- Solicitar aprendices registrando el perfil requerido.
- Formalizar contratos de aprendizaje.
- Gestionar la vinculación de aprendices en etapa lectiva o práctica (dual o tradicional).

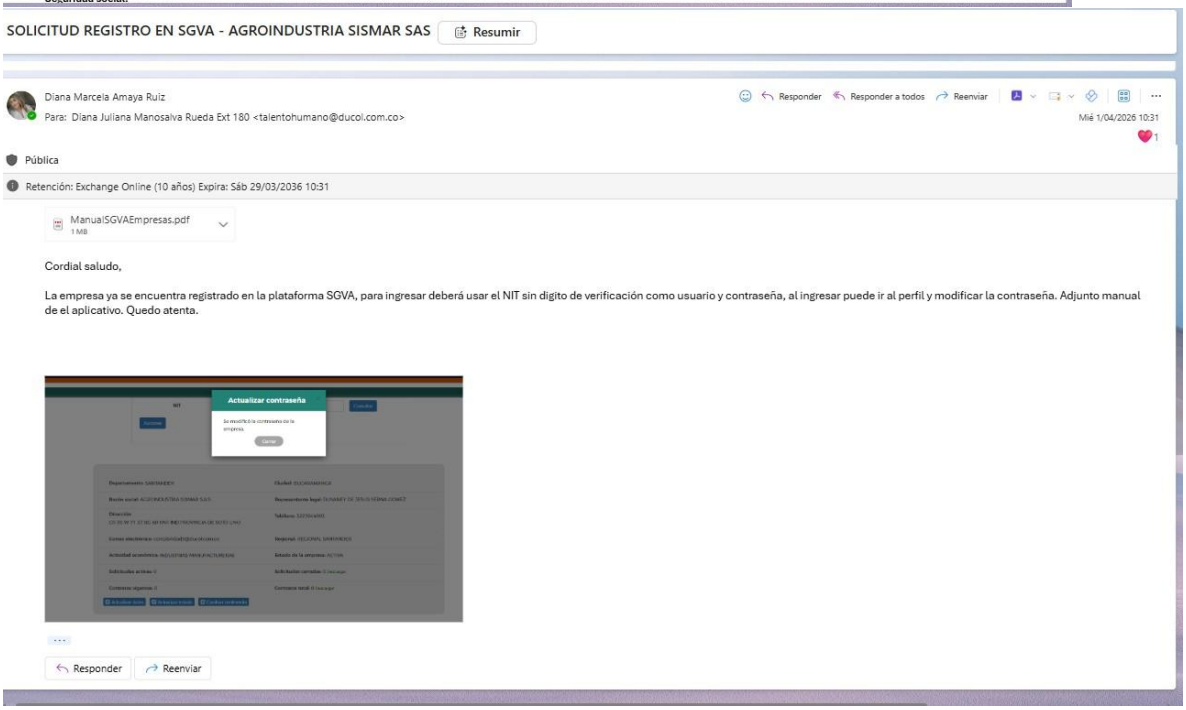
Aplicación de la Ley 2466 de 2025

Desde el 1.º de julio de 2025, los contratos de aprendizaje deben cumplir las nuevas condiciones, entre ellas:

Apoyo económico:

- Etapa lectiva: 75% del SMLMV
- Etapa práctica: 100% del SMLMV
- Estudiantes universitarios: mínimo 100% del SMLMV durante toda la relación

Seguridad social:



SOLICITUD REGISTRO EN SGVA - AGROINDUSTRIA SISMAR SAS Resumir

Diana Marcela Amaya Ruiz
Para: Diana Juliana Manosalva Rueda Ext 180 <talentohumano@ducol.com.co>
Responder Responder a todos Reenviar
Mié 1/04/2026 10:31

Pública

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 29/03/2036 10:31

ManualSGVAEmpresas.pdf
1 MB

Cordial saludo,

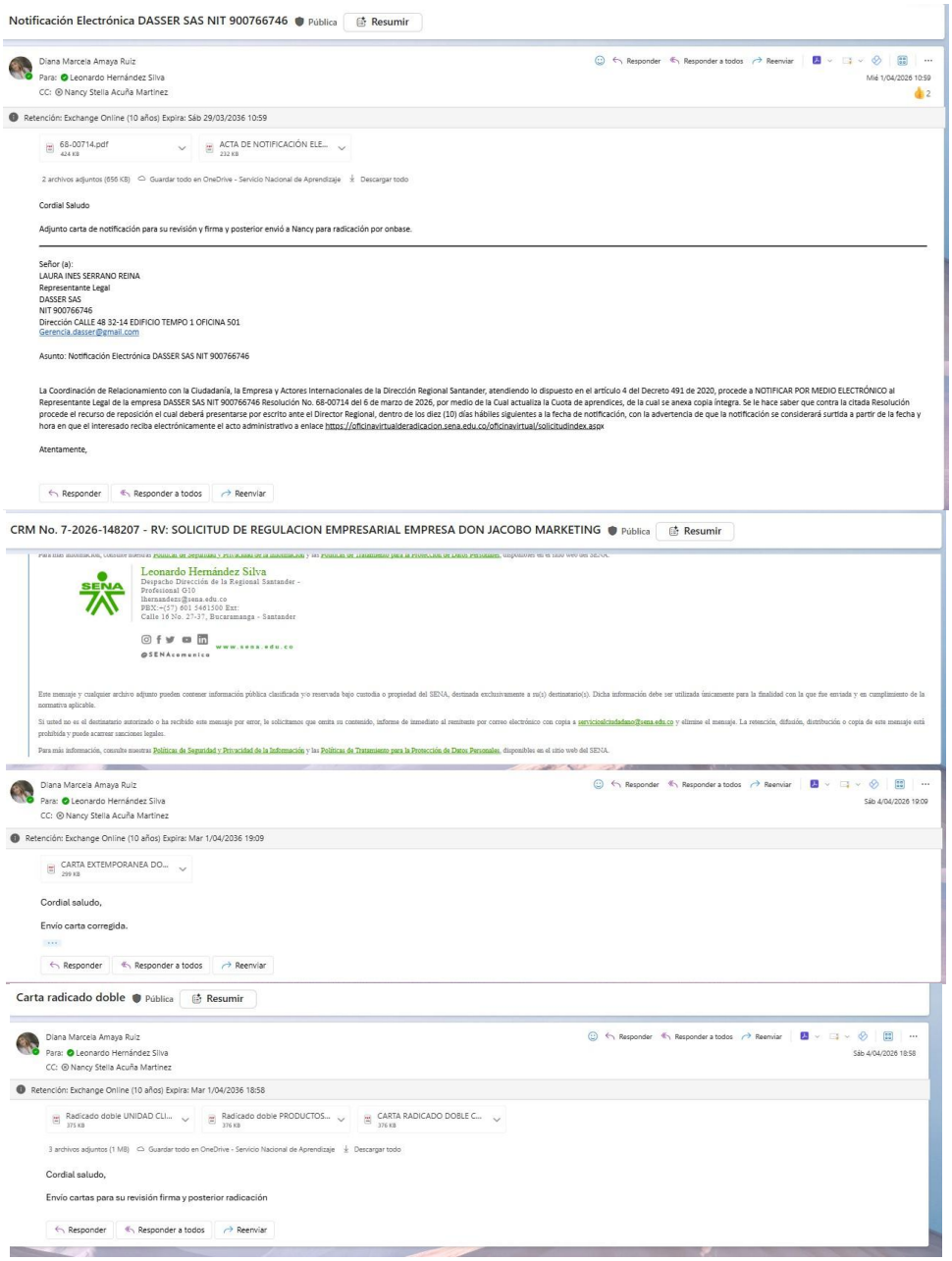
La empresa ya se encuentra registrado en la plataforma SGVA, para ingresar deberá usar el NIT sin digito de verificación como usuario y contraseña, al ingresar puede ir al perfil y modificar la contraseña. Adjunto manual de el aplicativo. Quedo atenta.

Responder Reenviar

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 5-



Notificación Electrónica DASSER SAS NIT 900766746 Pública Resumir

Diana Marcela Amaya Ruiz
Para: Leonardo Hernández Silva
CC: Nancy Stella Acuña Martinez
Responder Responder a todos Reenviar
Mié 1/04/2026 10:59

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 29/03/2036 10:59

68-00714.pdf 424 KB
ACTA DE NOTIFICACIÓN ELE... 232 KB

2 archivos adjuntos (656 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial Saludo

Adjunto carta de notificación para su revisión y firma y posterior envió a Nancy para radicación por onbase.

Señor (a):
LAURA INES SERRANO REINA
Representante Legal
DASSER SAS
NIT 900766746
Dirección CALLE 48 32-14 EDIFICIO TEMPO 1 OFICINA 501
Gerencia.dasser@gmail.com

Asunto: Notificación Electrónica DASSER SAS NIT 900766746

La Coordinación de Relacionamiento con la Ciudadanía, la Empresa y Actores Internacionales de la Dirección Regional Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, procede a NOTIFICAR POR MEDIO ELECTRÓNICO al Representante Legal de la empresa DASSER SAS NIT 900766746 Resolución No. 68-00714 del 6 de marzo de 2026, por medio de la Cual actualiza la Cuota de aprendices, de la cual se anexa copia íntegra. Se le hace saber que contra la citada Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse por escrito ante el Director Regional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida a partir de la fecha y hora en que el interesado reciba electrónicamente el acto administrativo a enlace https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx

Atentamente,

Responder Responder a todos Reenviar

CRM No. 7-2026-148207 - RV: SOLICITUD DE REGULACION EMPRESARIAL EMPRESA DON JACOBO MARKETING Pública Resumir

Leonardo Hernández Silva
Despacho Dirección de la Regional Santander -
Profesional G10
lhernandezs@sena.edu.co
PBX-(57) 601 5461500 Ext:
Calle 16 No. 27-37, Bucaramanga - Santander
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que emita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Diana Marcela Amaya Ruiz
Para: Leonardo Hernández Silva
CC: Nancy Stella Acuña Martinez
Responder Responder a todos Reenviar
Sáb 4/04/2026 19:09

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Mar 1/04/2036 19:09

CARTA EXTEMPORANEA DO... 299 KB

Cordial saludo,

Envío carta corregida.

Responder Responder a todos Reenviar

Carta radicado doble Pública Resumir

Diana Marcela Amaya Ruiz
Para: Leonardo Hernández Silva
CC: Nancy Stella Acuña Martinez
Responder Responder a todos Reenviar
Sáb 4/04/2026 18:58

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Mar 1/04/2036 18:58

Radicado doble UNIDAD CLI... 375 KB
Radicado doble PRODUCTOS... 376 KB
CARTA RADICADO DOBLE C... 376 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial saludo,

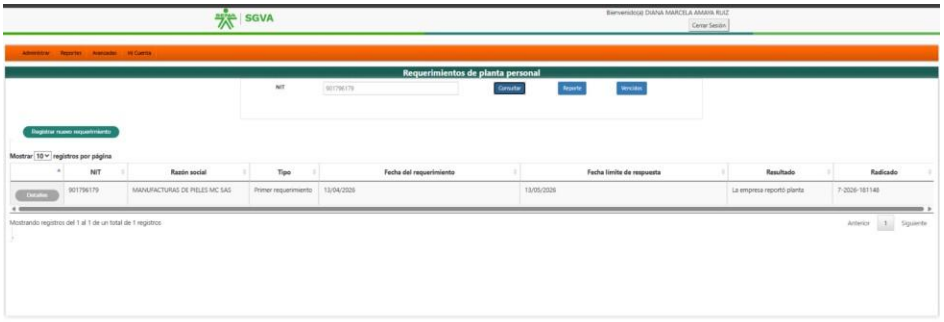
Envío cartas para su revisión firma y posterior radicación

Responder Responder a todos Reenviar

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

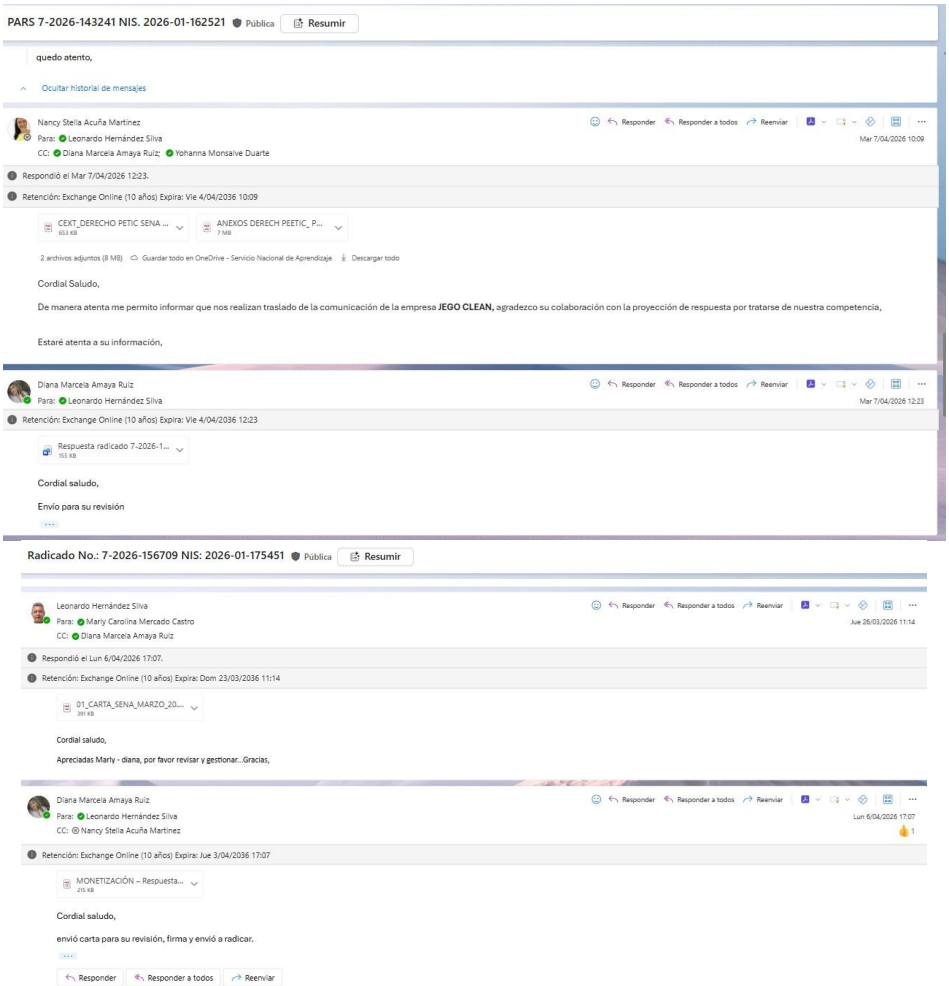
CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 6-





Evidencia 7-



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ABRIL

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 8-

AVANCES ENERO Pública Resumir

Diana Marcela Amaya Ruiz

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Marly Carolina Mercado Castro

Lun 6/04/2026 12:35

CC: Leonardo Hernández Silva; Yohanna Monsalve Duarte

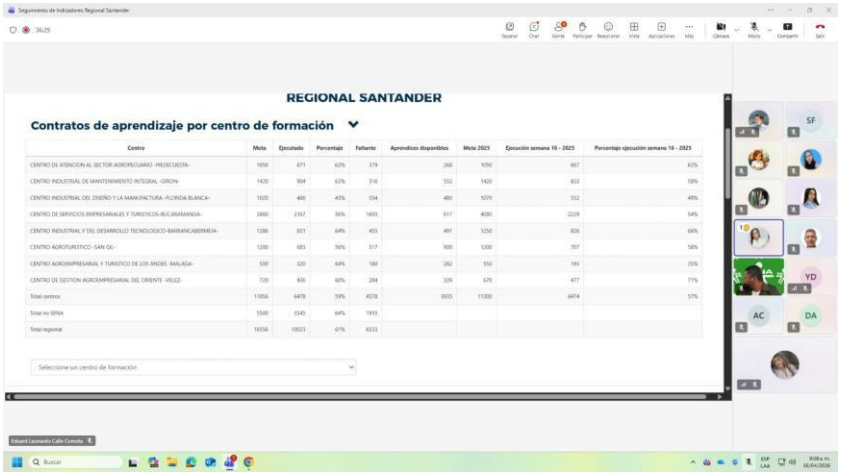
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 3/04/2036 12:35

Cordial saludo,

Realizando una revisión de lo faltante para cerrar estos procesos se encontró lo siguiente:

Las siguientes empresas aparecen con un proceso de **resolución pendiente por firmar** sin embargo se observa que se les realizo cartas y no es posible eliminar esta resolución desde nuestro rol:

901158928	CAMPALMA ZOMAC S.A.S	SGVA-PP-901158928-2026-1		02/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Ludy Rojas	No modifica cuota
901467110	EMPRESA AMG S.A.S.	SGVA-PP-901467110-2026-1		05/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Francy Nathaly	No modifica cuota
900820321	MEDI-CALL SAS	SGVA-PP-900820321-2026-1		05/01/2026	0	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Yohanna Monsalve	carta mal reportada
901512548	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JIREH S.A.S.	SGVA-PP-901512548-2026-1		07/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Leidy Rey	No modifica cuota
901639405	TRILLOS CALDERON HOLDING SAS	SGVA-PP-901639405-2026-1		07/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Leidy Rey	No modifica cuota
91488772	BEJARANO GUALDRON RAFAEL	SGVA-PP-91488772-2026-1		08/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Ludy Rojas	No modifica cuota
901221304	VELAS Y PARAFINAS DE SANTANDER S.A.S. ZOMAC	7-2026-006920	2026-01-007062	09/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Leidy Rey	carta menos de 15
901485600	GRUPOEVEREST SAS	SGVA-PP-901485600-2026-1		12/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Arturo V	Pendiente firma
13950839	RIVERA GONZALEZ CARLOS ARTURO	SGVA-PP-13950839-2026-1		14/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Leidy Rey	Pendiente firma
804009907	ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	7-2026-019402	2026-01-020239	15/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Francy Nathaly	No modifica cuota
800012323	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE S.A. ISNOR S.A.	SGVA-PP-800012323-2026-1		15/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Ludy Rojas	No modifica cuota
901270199	INVERSIONES GONZALEZ DEL ORIENTE SAS	SGVA-PP-901270199-2026-1		15/01/2026	0	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Francy Nathaly	sin hacer proceso
900038713	GRUPO CELULAR MOVIL GCM S.A.S.	SGVA-PP-900038713-2026-1		16/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR Ludy Rojas	No modifica cuota
900263509	TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A	SGVA-PP-900263509-2026-1		16/01/2026	1	Si	RESOLUCIÓN PENDIENTE POR FIRMAR ludy Rojas	No modifica cuota



plantilla para la creación masiva de expedientes Pública Resumir

Diana Marcela Amaya Ruiz

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Andrea Catalina Estevez Gonzalez

Lun 6/04/2026 15:29

CC: Leonardo Hernández Silva; Marly Carolina Mercado Castro; Yohanna Monsalve Duarte

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 3/04/2036 15:29

Plantilla Creacion Masivo Exp... 36 KB

Cordial saludo,

Con el fin de avanzar en lo relacionado con la gestión documental, remito la plantilla para la creación masiva de expedientes.

Adicionalmente, nos surgen algunas inquietudes respecto a la organización de los archivos y la forma correcta de nombrar las carpetas. Agradecemos su orientación sobre los siguientes aspectos:

- ¿Debe colocarse primero el NIT y luego la razón social, o viceversa?
- ¿El nombre de la carpeta debe ir en mayúsculas o minúsculas?
- ¿Se deben conservar los espacios y las tildes?
- ¿Entre cada palabra debe utilizarse el guion bajo (_) en reemplazo de los espacios?

Quedo atenta a sus indicaciones.

Cordialmente,